

Subvenciones del Programa «Generación Digital Pymes» para personas de equipos directivos de PYMEs.



Plazo de Presentación

Apertura el 11/07/2023 y cierre el 11/09/2023



Órgano convocante

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.



Ámbito

Estatal



Presupuesto de la Ayuda

98.332.000 €

Información Adicional

Bases Reguladoras: [ver](#)

Convocatoria: [ver](#)

Sede Electrónica: [ver](#)



¿Para qué es la ayuda?

Incrementar las competencias digitales de las personas directivas de las Pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus pymes. Esta formación en gestión digital contribuirá a la mejora de la productividad de estas empresas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.



¿Quién puede pedirla?

Personas que realicen funciones directivas en pymes: DOS directivos por pyme, como máximo.

Es necesario que cumplan el requisito de desempeñar funciones directivas en su empresa, ya sea con responsabilidad total sobre la pyme o sobre un área o departamento de esta, y pertenecer a una pyme.

La selección de las personas que participen en las acciones formativas se realizará por parte de las entidades responsables de impartir la formación.



Plazos que existen para la solicitud

El plazo de solicitud es desde el 11/07/2023 hasta el 11/09/2023.



Líneas

El programa Generación Digital PYMES: personas de equipos directivos tendrá una equivalencia mínima de 15 ECTS, con al menos 146 horas de formación presencial o en presencia virtual, en grupos de 50 participantes como máximo.

Las sesiones formativas deberán impartirse con un mínimo del 25% de las horas lectivas en modalidad presencial (35 horas).

Temáticas:

- La empresa en la Economía Digital
- Transformando la Experiencia del Cliente
- Habilitando Tecnológicamente la transformación
- Gestionando el Cambio
- Casos de uso sectoriales
- Plan de mentorización para el desarrollo del Plan de Transformación Digital de tu pyme

¿En qué consiste la ayuda?

El importe de la ayuda se establece a razón de 2.600 euros por alumno que finalice el programa de formación (para la ENTIDAD FORMADORA)

El importe máximo subvencionable de una entidad formadora sería de 11.424.400 euros.

El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva.

Los beneficiarios deberán emitir un DIPLOMA de aprovechamiento a los ALUMNOS que hayan cursado al menos el 75% de las horas lectivas

Algo más que debes saber...

Para solicitar el programa será necesario preinscribirse en este; la empresa deberá tener cumplimentado el test de madurez digital, disponible en <https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-detu-pyme>, para a continuación cumplimentar el formulario de preinscripción disponible en la web de la Fundación EOI.